

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION Nº	
332	/22

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

**VISTO:** la solicitud de la Responsable de Adquisiciones y Contrataciones respecto a la modificación de la carga horaria del funcionario Luis Gómez;

**RESULTANDO:** I) que actualmente este funcionario se desempeña en el cargo de Coordinador I (Escala ES – Grado 9) para el área de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección de Servicios Corporativos en la Sede de UTEC Montevideo, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que el funcionario asumirá tareas de la Responsable del área que se encuentra usufructuando el medio horario por lactancia, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria del funcionario, de 20 a 30 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 24.280 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos ochenta);


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1°. Otorgar al funcionario, Luis Gómez, una compensación por extensión horaria, por el monto total mensual de \$ 26.526 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos veintiséis) a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica